



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 087-2017-MPT-A-

Puerto Maldonado;

01 FEB. 2017

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.**

**VISTO:** El Informe N° 005-2017-MPT-GPPR/OCTYRI-MHM, Carta N° 034-2017-MPT-GPPR, y Proveído N° 099-2017-MPT-GM e Informe N° 008-2017-MPT-GPPYR/OCTYRI, Carta N° 035-2017-MPT-GPPYR y Proveído N° 100-2017-MPT-GM.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 005-2017-MPT-GPPR/OCTYRI-MHM, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que en el marco del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Municipalidad de Tambopata y la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, en cuya cuarta cláusula, numeral 4.1. Señala que el Equipo Técnico Municipal estará conformado por trabajadores y funcionarios municipales, para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Carta N° 035-2017-MPT-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Equipo Técnico Municipal para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante acto resolutorio por parte del Ejecutivo, en el marco del precitado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

Que, mediante Proveído N° 100-2017-MPT-GM, el Gerente Municipal, dispone que Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía, conformando el Equipo Técnico Municipal.

Que, mediante Informe N° 008-2017-MPT-GPPR/OCTYRI-MHM, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que en el marco del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Municipalidad de Tambopata y la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, en cuya cuarta cláusula, numeral 4.2. Señala que el Equipo Técnico Consultivo estará conformado por representantes de la Municipalidad y ACCA, para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Carta N° 034-2017-MPT-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Equipo Técnico Consultivo para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante acto resolutorio por parte del Ejecutivo, en el marco del precitado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

Que, mediante Proveído N° 099-2017-MPT-GM, el Gerente Municipal, dispone que Secretaría general proyecte la Resolución de Alcaldía, conformando el Comité Técnico Consultivo.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, estando integrada de la siguiente forma:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

*Resolución de Alcaldía N° 087 -2017-MPT-A.-*

**Coordinador** : Gerente de Asesoría Jurídica.

**Integrantes :**

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Especialista en Racionalización.
- Planificador IV de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Planeamiento y Habilitaciones Urbanas.
- Sub Gerente de Catastro.
- Encargado de Defensa Civil.
- Gerente de Gestión Ambiental.
- Sub gerente de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines.
- Sub gerente de Medio Ambiente y Turismo.
- Gerente de Servicios Sociales y Desarrollo Económico.
- Sub Gerente de Promoción Empresarial- MYPES y Licencias de Funcionamiento.
- Gerente de Rentas y Administración Tributaria.
- Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Sub Gerente de Seguridad Vial y Tránsito.

**ARTÍCULO 2:** CONFORMAR, el **Comité Técnico Consultivo** para dirigir y elaborar en forma conjunta con el equipo técnico municipal, la actualización y/o elaboración de los instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, estando integrada de la siguiente forma:

**Por la Municipalidad Provincial de Tambopata:**

- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Asesor de Alcaldía.
- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Representante del Área de Racionalización.

**Por la Asociación ACCA:**

- Ernesto Velarde Valladares.
- Yesenia Apaza Quispe.

**ARTÍCULO 3:** ENCARGAR, a Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Técnico Consultivo y áreas administrativas municipales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**